



# TJA TNAM TE TXOLJA

## Municipalidad de Comitancillo

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ESCUELA SALUDABLE Y SOSTENIBLE, DEL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, SAN MARCOS.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA
	OFICINA MUNICIPAL DE ESCUELA SALUDABLE Y SOSTENIBLE
DIRECTORA:	Profesora: Norma Elizabeth Salvador Marroquín.



MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO

Dirección.  
EMAIL:

4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.  
[info@municomitancillo.com.gt](mailto:info@municomitancillo.com.gt)



# TJA TNAM TE TXOLJA

## *Municipalidad de Comitancillo*

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



### INDICE

CONTENIDO	Pág.
PRESENTACIÓN:.....	1
MISIÓN.....	2
VISIÓN.....	3
MARCO LEGAL.....	4
1. OBJETIVOS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ESCUELAS SALUDABLES Y SOSTENIBLES.....	6
2. ORGANIGRAMA DE LA OFICINA.....	7
3. PUESTOS Y FUNCIONES DEL PERSONAL.....	8
3.1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO.....	8
3.2. NATURALEZA DEL PUESTO.....	8
3.3. FUNCIONES:.....	8
3.4. RELACIONES DE TRABAJO:.....	9
3.5. RESPONSABILIDAD:.....	10
3.6. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:.....	10



# TJA TNAM TE TXOLJA

## *Municipalidad de Comitancillo*

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



### PRESENTACIÓN:

El propósito del presente Manual de Puestos y Funciones de la Oficina Municipal de Escuelas Saludables Y Sostenibles de la Municipalidad de Comitancillo es contar con un instrumento práctico de apoyo y consulta al personal para el cumplimiento de las funciones de cada uno de los puestos de trabajo, el cual contiene la descripción del puesto. Las funciones, las relaciones internas y externas y las responsabilidades, así como el perfil del puesto que incluye los requisitos, habilidades, destrezas y características personales.

Es importante tener presente que este Manual, necesariamente debe ser objeto de revisiones periódicas por parte del personal de la oficina de recursos humanos Y las autoridades municipales, a fin de que se actualice y esté acorde a las necesidades e intereses de la municipalidad; por lo que es un instrumento flexible y adaptable a los cambios que se produzcan, lo que implica la necesidad de actualizarlo y ajustarlo en apego a las funciones y necesidades establecidas por la Institución. Con la actualización realizada se da cumplimiento a lo establecido por la Ley de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, en relación a la obligatoriedad de las entidades públicas del Estado de contar con Manuales Administrativos para una eficiente gestión pública, cumpliéndose también con los lineamientos técnicos establecidos por la Municipalidad de Comitancillo, del departamento de San Marcos.

El gobierno municipal para el periodo 2020-2024, viendo la importancia del fomento de la escuelas saludables en su municipio, ha decidió continuar con el funcionamiento de la Oficina Municipal de Escuelas Saludables y Sostenibles, para prevenir o evitar el contagio de enfermedades en la población; sobre todo ahora, que amenaza a Guatemala y el mundo entero la pandemia de la COVID 19, siendo que, las escuelas son un centro vulnerable de contagio sí no se toman las medidas adecuadas en el tema de prevención e instalación de los servicios públicos municipales.

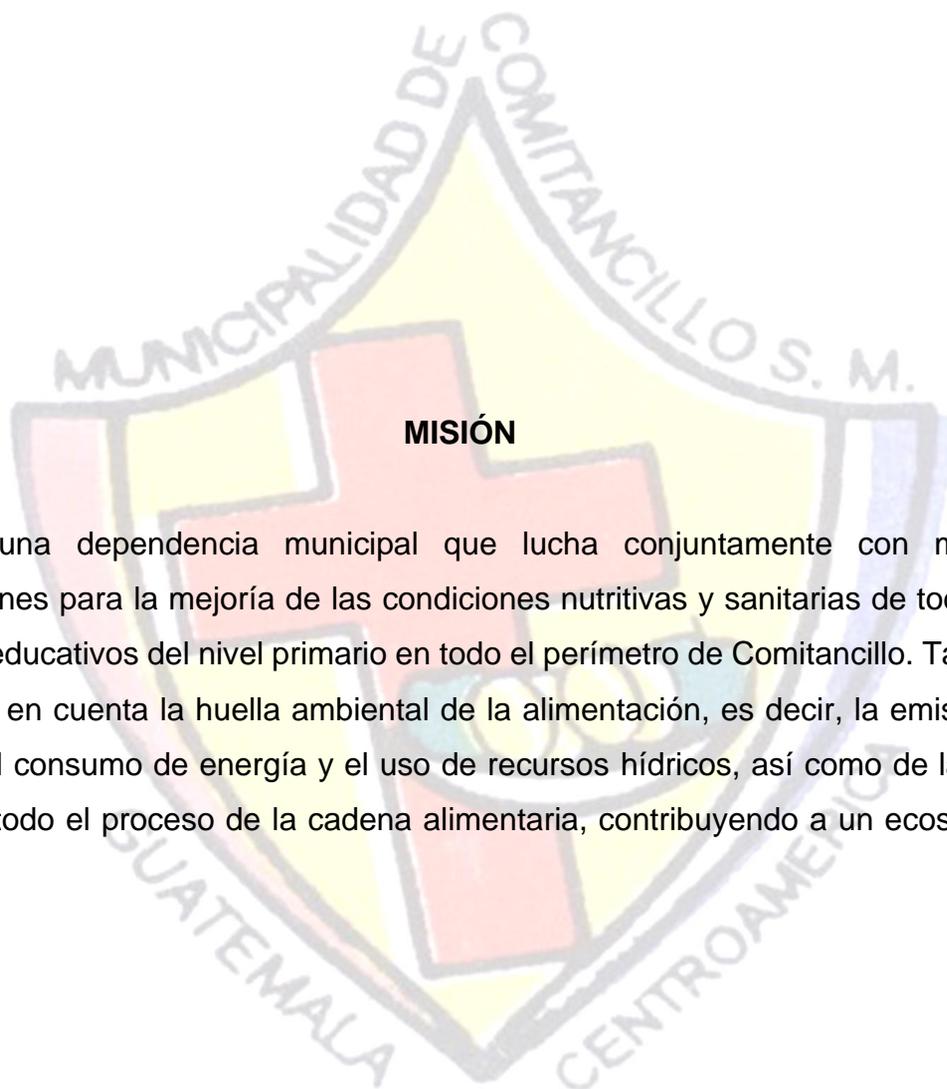
Por ello a continuación se dan a conocer las funciones que deben desempeñar el personal asignado a la oficina Municipal de Escuelas Saludables y Sostenibles.



# TJA TNAM TE TXOLJA

## *Municipalidad de Comitancillo*

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



### **MISIÓN**

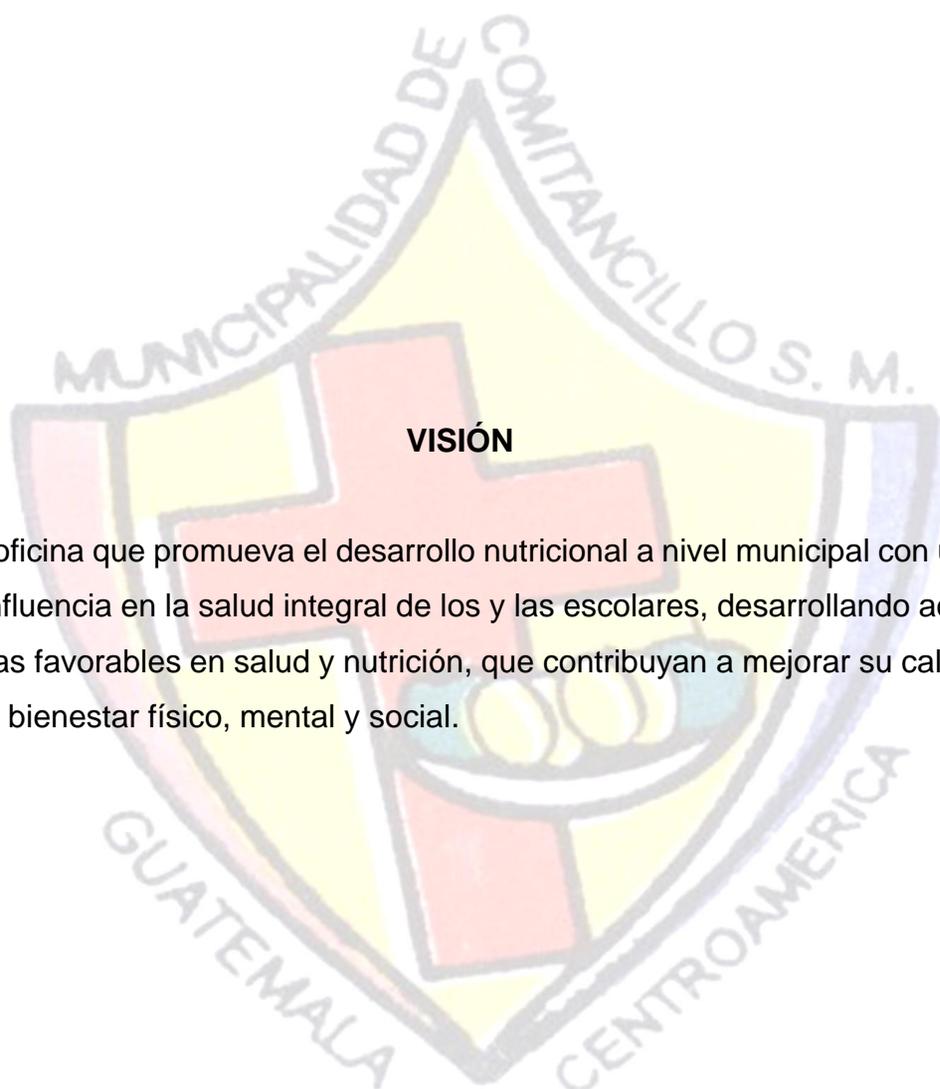
Somos una dependencia municipal que lucha conjuntamente con muchas instituciones para la mejoría de las condiciones nutritivas y sanitarias de todos los centros educativos del nivel primario en todo el perímetro de Comitancillo. También teniendo en cuenta la huella ambiental de la alimentación, es decir, la emisión de gases, el consumo de energía y el uso de recursos hídricos, así como de la tierra durante todo el proceso de la cadena alimentaria, contribuyendo a un ecosistema mejor.



# TJA TNAM TE TXOLJA

## *Municipalidad de Comitancillo*

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



### VISIÓN

Ser una oficina que promueva el desarrollo nutricional a nivel municipal con un nivel alto de influencia en la salud integral de los y las escolares, desarrollando actitudes y prácticas favorables en salud y nutrición, que contribuyan a mejorar su calidad de vida y su bienestar físico, mental y social.



# TJA TNAM TE TXOLJA

## *Municipalidad de Comitancillo*

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



### MARCO LEGAL

- **Ley Nacional (le Seguridad Alimentaria artículo 4, establece;** Coordinación. La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional establece los principios retores, ejes temáticos y lineamientos generales para orientar las acciones de las diferentes instituciones que desarrollan actividades para promocionar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población; dicha política se rige por los siguientes principios:
  - a. Solidaridad. Las acciones encaminadas a la seguridad alimentaria y nutricional deben priorizar la dignidad de los guatemaltecos. Asimismo, debe fomentar la identificación de los miembros de la sociedad a sentir como propio el problema de inseguridad alimentaria y nutricional que afecta a gran proporción de la población, ya que cualquier acción que se hace en beneficio a unos, beneficia a todos.
  - b. Transparencia. Las intervenciones están basadas en información y métodos objetivos, cuentan con mecanismo de monitoreo y evaluación permanentes, fomentando la transparencia en el gasto público, la auditoria social y toman en cuenta las necesidades de la población.
  - c. Soberanía alimentaria. El Estado de Guatemala define soberanamente la modalidad, época, tipo y calidad de la producción alimentaria, en forma sostenida y con el menor costo ambiental y garantiza la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca.
  - d. Tutelaridad. Por mandato constitucional y de oficio, el Estado de Guatemala debe velar por la seguridad alimentaria y nutricional de la población, haciendo prevalecer la soberanía alimentaria y la preeminencia del bien común sobre el particular.
  - e. Equidad. El Estado debe generar las condiciones para que la población sin distinción de género, etnia, edad, nivel socio económico, y lugar de residencia, tenga acceso seguro y oportuno a los alimentos.
  - f. integralidad. La Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional debe tener carácter integral, incluyendo los aspectos de disponibilidad, acceso físico, económico, social, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos. Para su Implementación se toma en cuenta lo que en materia de ordenamiento territorial, diversidad cultural, educación, salud, protección ambiental, recursos hídricos y productividad establece la Constitución Política de la República de Guatemala, la ley y las políticas públicas.
  - g. Sostenibilidad. La seguridad alimentaria y nutricional se base en un conjunto de factores de carácter sostenible, que garantizan el acceso físico, económico, social, oportuno y permanente a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, para su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa. Respecto al factor productivo, se basa en modelos productivos sostenibles que respetan la diversidad biológica y cultural y protegen los recursos naturales. La sostenibilidad se garantiza, además, mediante las normas, políticas públicas e instituciones necesarias y debe estar dotada de los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios.



TJA TNAM TE TXOLJA

## Municipalidad de Comitancillo

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



- h. Precaución. La importación de alimentos genéticamente modificados - materia prima y terminada- están sujetos al etiquetado respectivo y a las regulaciones que las leyes específicas establecen, garantizando su trazabilidad e inocuidad. Al Importador le corresponde comprobar, ante las entidades públicas correspondientes, dicha trazabilidad e inocuidad para proteger el **germoplasma** nativo, se regula la importación, experimentación y cultivo de semillas genéticamente modificadas, mediante la emisión de las leyes respectivas, en concordancia con los convenios y protocolos que el Estado de Guatemala es signatario.
- i. Descentralización El Estado traslada de acuerdo a su competencia, capacidad de decisión, formulación y manejo de recursos a los ámbitos departamental, municipal y comunal, creando las normas e instituciones que sean necesarias.
- j. Participación ciudadana. El estado promueve la participación articulada de la población en la formulación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y las políticas sectoriales que de ella se deriven.

**Código de salud, artículo 8 inciso c;** Las municipalidades, acorde con sus atribuciones en coordinación con las otras instituciones del Sector, participarán en la administración parcial o total de la prestación de programas y de servicios de salud en sus respectivas jurisdicciones.

**Código municipal, artículo 15 inciso b;** Velar por el cumplimiento y observancia de las normas de control sanitario de producción, comercialización y consumo de alimentos y bebidas, a efecto de garantizar la salud de los habitantes del municipio.

**La Comisión Nacional de Escuelas Saludable-** CONAES se basa en el Acuerdo Gubernativo Numeral 551-93 y Acuerdo Ministerial SP-BM-24-2000. El Acuerdo Gubernativo crea la comisión de coordinación ministerial entre los ministerios de educación y salud pública y asistencia social. Así mismo, establece que dicha comisión es la encargada de ejecutar todas las acciones que se refieran a programas de alimentación nutrición y salud escolar para ello con el apoyo de organismos internacionales, organizacionales no gubernamentales, organismos gubernamentales y sector empresarial. El Acuerdo Ministerial crea la Comisión Nacional de Escuelas Saludables, la cual será el órgano encargado de ejecutar y llevar a efecto los planes, programas y proyectos de la Comisión de coordinación Ministerial. La CONAES podrá establecer comisiones departamentales de Escuelas Saludables –CODES, quienes serán las encargadas de establecer comisiones municipales –COMES, la que a su vez deben establecer comisiones locales –COLES.



# TJA TNAM TE TXOLJA

## *Municipalidad de Comitancillo*

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



### 1 OBJETIVOS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ESCUELAS SALUDABLES Y SOSTENIBLES:

- 1.1 Contribuir al desarrollo de competencias básicas para la vida, favoreciendo el bienestar biológico intelectual, emocional y social de las y los escolares, por medio de las acciones integrales de promoción de la salud con la comunidad educativa y su entorno, propiciando el desarrollo humano y sostenible”
- 1.2 Promover la participación ciudadana en la implementación del programa escuelas saludables y sostenibles, conjuntamente con el concejal o Sindico de la Comisión de Educación, comisión de Salud y Asistencia Social y la de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales del Concejo municipal; en coordinación con el personal del MINEDUC, MSPAS, SESAN, MIDES Y MAGA como entidades rectoras.
- 1.3 Velar por que las escuelas cuentan con los servicios públicos adecuados y necesarios, como agua debidamente clorada, sanitarios para hombres y mujeres, recolección y tratamiento de los residuos sólidos y líquidos, etc.
- 1.4 En coordinación con el MINEDUC y el MSPAS, velar por que las escuelas cumplan con todas normas de salud y los protocolos de prevención de las enfermedades.
- 1.5 Promover huertos familiares en las escuelas en coordinación con el director(a) de las escuelas y el personal del MAGA.



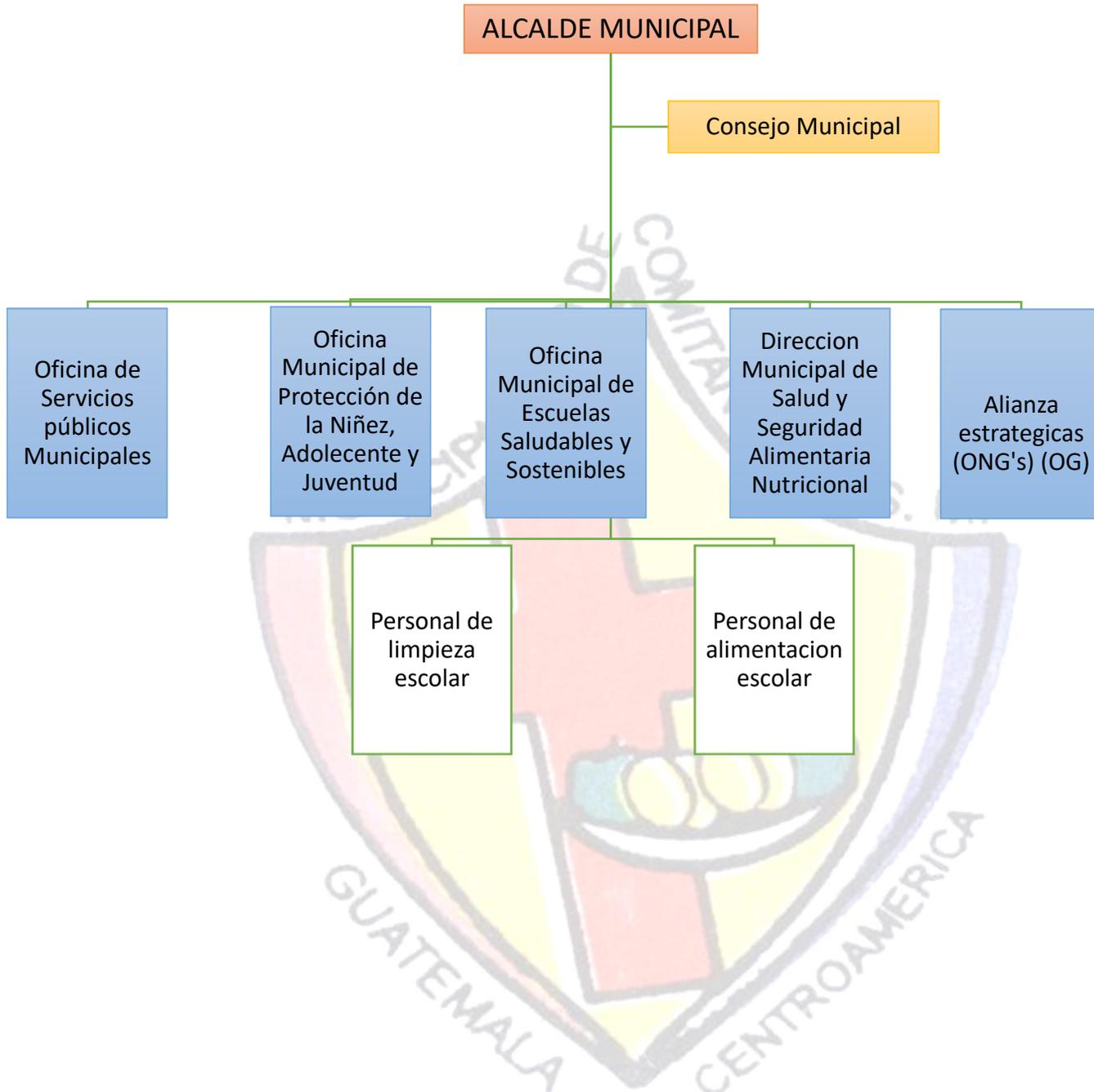
# TJA TNAM TE TXOLJA

## Municipalidad de Comitancillo

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



### 2. ORGANIGRAMA DE LA OFICINA





# TJA TNAM TE TXOLJA

## *Municipalidad de Comitancillo*

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



### 3. PUESTOS Y FUNCIONES DEL PERSONAL:

#### 3.1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

**3.1.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:** Es un puesto técnico de coordinación, nombrado por el Alcalde Municipal, que tiene bajo su responsabilidad la coordinación de la oficina Municipal de Escuelas Saludables y Sostenibles.

**3.1.2. UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Oficina Municipal de Escuelas Saludables y Sostenibles.

**3.1.3 TITULO DEL PUESTO:** Coordinador de la Oficina Municipal de Escuelas Saludables y Sostenibles.

**3.1.4. INMEDIATO SUPERIOR:** Alcalde Municipal.

**3.2 NATURALEZA DEL PUESTO:** Es un puesto técnico –administrativo, nombrado por el Alcalde Municipal, cuya responsabilidad general es coordinar, dirigir y ejecutar los planes, programas y proyectos de la Oficina Municipal de Escuelas Saludables y Sostenibles.

#### 3.3 FUNCIONES:

- a) Coordinador la Oficina Municipal de Escuelas Saludables y Sostenibles.
- b) Realizar diagnósticos participativos, en coordinación con las autoridades comunitarias (Alcaldes Auxiliares, COCODES, patronato o comité de padres de familia y docentes) sobre la situación de los centros educativos que funcionen en Comitancillo, con relación a la infraestructura, mobiliario, servicios básicos, y cumplimientos de protocolos de salud.
- c) Formular, coordinar, dirigir, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos del municipio relacionados con la implementación de la estrategia de escuelas saludables y sostenibles, conjuntamente con el Concejal o Sindico de la Comisión de Educación, Educación Bilingüe Intercultural, cultura y deportes, comisión de Salud y Asistencia Social, y la de Fomento Económico, Turismo Ambiente y Recursos Naturales del Concejo Municipal, en coordinación con el personal del MINEDUC, MSPAS, SESANMIDES y el MAGA.
- d) Promover la participación ciudadana alrededor de la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia de escuelas saludables.
- e) Informar al Alcalde y Consejo Municipal sobre las prioridades existentes con relación a la infraestructura, servicios básicos de los centros educativos.
- f) Velar por que en los centros educativos no se venda comida chatarra.



# TJA TNAM TE TXOLJA

## *Municipalidad de Comitancillo*

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



- g) Darle seguimiento al trabajo administrativo y técnico de la Oficina Municipal de Escuelas Saludables Y Sostenibles.
- h) Proveer información oportuna al Alcalde o Alcaldesa, sobre el estado físico de los servicios, problemas y/o potencialidades existentes en la administración, operación y mantenimiento y propuestas para su atención.
- i) Proponer al Alcalde o Alcaldesa, medidas que tiendan a la modernización y a hacer más eficiente la prestación de servicios, tomando en cuenta las costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas.
- j) Coordinar con los COCODES y alcaldes auxiliares y/o comunitarios el cumplimiento de la normativa en la manipulación y venta de alimentos en las comunidades y centros educativos, en coordinación con el MINEDUC, MSPAS, MAGA, SESAN Y MIDES.
- k) Promover la creación de huertos en las escuelas para mejorar la alimentación de los alumnos y alumnas.
- l) Capacitar a padres de familia sobre la importancia de cumplir con los cuatro pilares de la seguridad alimentaria y nutricional.
- m) Coordinar con los demás funcionarios municipales los trabajos que sean vinculantes, principalmente con la OMAS, OSPM, OMDEL, oficina de Seguridad Alimentaria y Nutricional, DMP, DMM, y otras.
- n) Rendir informes mensuales, cuatrimestrales y anuales al Consejo Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de acceso a la Información Pública, sobre el trabajo realizado por la oficina relacionada a la administración, operación y mantenimiento de los servicios a nivel urbano y rural, y en forma extraordinaria cada vez que sea solicitado.
- o) Apoyar técnicamente a la comisión de educación educación bilingüe Intercultural, cultura y deportes del COMUDE, para garantizar que todos los servicios que se prestan a nivel de todo el municipio cumplan con la normativa nacional vigente y la estrategia de escuelas saludables se cumpla.
- p) Mantener una coordinación estrecha con el personal de las Instituciones Públicas rectoras, principalmente el MINEDUC, MSPAS, MAGA, SESAN, MIDES, MARN y otras, para el cumplimiento de la normativa nacional vigente, en la prestación de los servicios públicos del municipio.
- q) Gestionar ante organismos nacionales e internacionales asesoría técnica o financiera para fortalecer las capacidades del personal a su cargo y la prestación de los servicios a su cargo.
- r) Otras actividades que le requiera su jefe inmediato superior.



# TJA TNAM TE TXOLJA

## *Municipalidad de Comitancillo*

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



### 3.4 RELACIONES DEL TRABAJO:

a) Alcalde (sa), Consejo Municipal y Personal de la Oficina de la OMAS, OSPM, DMP, DAFIM, OMDEL, Oficina de Seguridad Alimentaria y Nutricional y personal bajo su responsabilidad.

### c) Habilidades y destrezas:

- Capacidad de planificar.
- Capacidad de trabajo en equipo y dirigir grupos de trabajo.
- Capacidad de tomar decisiones.
- Ser bilingüe (Mam-Español).
- Capacidad de resolución de conflictos.
- Conocer la administración municipal.
- Conocer los reglamentos de servicios municipales.
- Conocer el marco legal vigente para la prestación de los servicios.
- Conocer el reglamento interno de trabajo.
- Capacidad de realizar informes.
- Conocer geográficamente el Municipio
- Manejo de equipo de computación
- Buenas relaciones humanas.



Vo. Bo. Werner Neftalí Orozco Salvador  
Alcalde Principal  
Comitancillo, San Marcos.



Freyre Gregorio Feliciano Orozco  
Secretario Municipal  
Comitancillo, San Marcos.



# TJA TNAM TE TXOLJA

## *Municipalidad de Comitancillo*

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



- b) Con las instituciones civiles, públicas e internacionales encargadas en materia de escuelas saludables y sostenibles.

### 3.5. RESPONSABILIDAD:

- a) Velar porque el personal bajo su cargo planifique, ejecute, de seguimiento y evalúe, y presente los informes mensuales.
- b) Es responsable de sus funciones y las asignadas a las dependencias que dirige.
- c) Es responsable del mobiliario y equipo, asimismo de otros recursos y bienes asignados para el desarrollo de sus actividades dentro de su oficina.

### 3.6. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

- a) Educación: Título del nivel medio o diversificado, preferentemente con cursos Universitarios aprobados en una carrera educativa o con carreras universitarias relacionadas afín al puesto.
- b) Nacionalidad: guatemalteco(a) de origen, ser mayor de edad, preferentemente originario y/o vecino del y ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.



# TJA TNAM TE TXOLJA

## *Municipalidad de Comitancillo*

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES DE LA OFICINA DE  
ESCUELAS SALUDABLES Y SOSTENIBLES DEL MUNICIPIO DE  
COMITANCILLO, SAN MARCOS.

CON EL APOYO DE:



CON LA RECTORÍA DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, Y EL APOYO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONJUNTO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN CINCO MUNICIPIOS DE LA CUENCA ALTA DEL RIO CUILCO, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.



# TJA TNAM TE TXOLJA

## *Municipalidad de Comitancillo*

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.

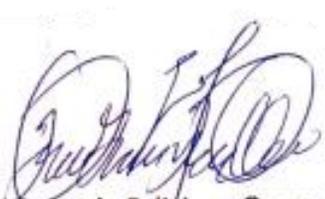


EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COMITANCILLO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CERTIFICA TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN LA QUE APARECE EL ACTA No. 08-2021 DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE EN SU PUNTO CONDUCENTE DICE-----

OCTAVO: El Señor Alcalde Municipal pone a consideración del Concejo Municipal el Manual de Puestos y Funciones de la Oficina Municipal de Escuelas Saludables y Sostenibles, del Municipio de Comitancillo, San Marcos, que servirá como herramienta legal dicha Unidad, para aprobación, rechazo o enmiendas. El Concejo Municipal después de analizar detenidamente el contenido del Manual y de comprobar que se encuentra apegado a lo legal, por unanimidad de determinaciones, ACUERDA: Aprobar el contenido íntegro del Manual de Puestos y Funciones de la Oficina Municipal de Escuelas Saludables y Sostenibles, del Municipio de Comitancillo, San Marcos, por encontrarlo apegado a lo legal y que servirá de base legal para el funcionamiento de la -OMESS-. Certifíquese a donde corresponde para sus efectos legales correspondientes. \_

Y, PARA EFECTOS LEGALES SE CERTIFICA LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO MEMBRETADA, EXTENDIÉNDOSE EN EL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



  
Freyre Gregorio Feliciano Orozco  
Secretario Municipal  
Comitancillo, San Marcos



  
Vo. Bo. Werner Neftalí Orozco Salvador  
Alcalde Municipal  
Comitancillo, San Marcos



# TJA TNAM TE TXOLJA

## Municipalidad de Comitancillo

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



### TJA TNAM TE TXOLJA

#### Municipalidad de Comitancillo

Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



13

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN LA QUE APARECE EL ACTA NO. 11-2024 DE SESION PUBLICA ORDINARIA, DE FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, QUE EN SU PUNTO CONDUCTENTE DICE:

**DECIMO CUARTO:** El Señor Alcalde Municipal pone a consideración del Concejo Municipal el Manual de Puestos y Funciones de la Oficina Municipal de Escuela Saludable y Sostenible -OMESS-, que servirá como herramienta legal de dicha Oficina, para aprobación, rechazo o enmiendas. Por lo que el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas y que le corresponden las funciones ... atender los servicios públicos locales, el ordenamiento de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios; así mismo el artículo 254 del mismo cuerpo legal, establece que el gobierno municipal será ejercido por un Concejo ... **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal en su artículo 35 inciso a) establece que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisiones de los asuntos municipales. Finalmente, el inciso d) establece el control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración. **CONSIDERANDO:** El Concejo Municipal después de analizar detenidamente el contenido del Manual y de comprobar que se encuentra apegado a derecho, por lo que se estima conveniente emitir la presente disposición municipal. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a las facultades conferidas por los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 3, 9, 33, 35 del Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** I. Aprobar el contenido íntegro del Manual de Puestos y Funciones de la Oficina Municipal de Escuela Saludable y Sostenible -OMESS-, de la Municipalidad de Comitancillo del departamento de San Marcos y que servirá de base para su funcionamiento para el año 2024. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatamente. III) Certifíquese a donde corresponde para sus efectos legales.

Y, PARA EFECTOS LEGALES SE CERTIFICA LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO MEMBRETADA, EXTENDIÉNDOSE EN EL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



Freyre Gregorio Feliciano Orozco  
Secretario Municipal  
Comitancillo, San Marcos



Werner Nefali Orozco Salvador  
Alcalde Municipal  
Comitancillo, San Marcos

Dirección.  
EMAIL:

4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.  
info@municomitancillo.com.gt

Dirección.  
EMAIL:

4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.  
[info@municomitancillo.com.gt](mailto:info@municomitancillo.com.gt)